



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2025-MPI

ICA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, el pedido formulado por el Señor Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le autorice hacer la entrega de los Módulos de Intervención Descentralizada (MID) a la Policía Nacional del Perú, construidos por el Gobierno Regional de Ica, dentro del Proyecto de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 23) del artículo 20, establece como atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el artículo 41 de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, al momento de sustentar su pedido, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló: "El siguiente pedido es solicitar una autorización al Pleno del Concejo Municipal de Ica, ya que hay diez (10) Módulos de Intervención Descentralizada (MID) que han sido construidos y lo que estamos evaluando en este momento en coordinación con la policía es: Cuántos de estos módulos nosotros le podemos entregar a la policía, para que ellos puedan asignar personal policial y de esa manera podamos trabajar. Hasta el momento hemos identificado dos (2), pero es probable que podamos identificar otros también. Se ha identificado el primero en "Tierra Prometida". En Tierra Prometida se ha construido un módulo y Tierra Prometida siempre ha pedido un Puesto Policial Permanente. Entonces, ya hay un compromiso por parte del Gobernador Regional, el General de la Policía, se ha comprometido de que ya ellos van a asignar personal a este módulo que se ubica en "Tierra Prometida", incluso, la fecha para poder hacer entrega de este módulo es para este lunes, se estaría entregando este primer módulo. El segundo módulo que se ha identificado es el módulo que se ubica en el Pueblo Joven "Señor de Luren", en la avenida "La Industrial", la policía tiene un PAR (Puesto de Auxilio Rápido) donde hay un reservorio antiguo y el módulo construido por el Proyecto de Seguridad Ciudadana está cercano, a no más de 50 metros. Así que, hoy yo he conversado con el General de la Policía y también estamos conversando para que ese módulo igualmente lo pueda administrar directamente la policía. Quedarían ocho (8) para evaluar en dónde también la policía puede intervenir. De lo contrario, ya eso lo administraríamos directamente nosotros.

El pedido que yo le hago al Concejo Municipal, en todo caso, el día de hoy, es: Me autoricen a la suscripción de un Acta de Compromiso de Entrega a la Región Policial de Ica, de los módulos que actualmente han sido construidos en el Proyecto de Seguridad Ciudadana. Ese es el pedido específico. Lo vamos a hacer de manera genérica, para no estar, pues, o sea, sería de acuerdo a la evaluación, los módulos que puedan ser asumidos por la Policía. Que me autoricen hacer la entrega, pues hasta ahora son dos, pero podrían ser tres o cuatro, o de repente solamente quedarían los dos, previa evaluación y coordinación con la policía. El regidor: Paúl Astohuamán, tiene el uso de la palabra".

EL REGIDOR ASTOHUAMÁN.- "Gracias señor alcalde, y que debe costar en Actas, señor secretario. Hemos aprobado hoy día, la adenda donde va a ser la recepción por parte de la Municipalidad Provincial de Ica, de una manera parcial, que hemos venido recibiendo las camionetas, le hemos dado la facultad al alcalde para que lo registre en Registros Públicos, para que tenga su Tarjeta de Circulación, de igual manera, ahora nos pide el señor alcalde de poder autorizar, ¿no? Cómo, si hayamos acordado la adenda de poder recepcionar parcialmente la obra de la C-5, que es en seguridad ciudadana, en ese sentido, señor alcalde, mi voto va a ser a favor de darle a las facultades".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Regidor Jorge Hinostroza".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL REGIDOR HINOSTROZA.- "Bueno, alcalde, una vez más. La verdad, lo felicito bastante, alcalde, por ser el primero de que haya hecho un buen labor, buen trabajo con la Policía Nacional, para poder ceder los votos, los que ya están activos, ¿no? Para poder trabajar juntamente de la mano con la Policía Nacional, y ustedes saben que en el sector "Tierra Prometida", es un momento muy crítico, que día en día están inclusive robando ya las casas, no están respetando en el día al público y en la noche también están el tema de las drogas, ¿no? Constantemente, yo creo que la Policía va a estar en buenas manos del pueblo para poder vigilar las 24 horas y hacer seguridad ciudadana las 24 horas, y el público general de "Tierra Prometida", va a sentirse muy agradecido, no solamente "Tierra Prometida" también como usted ya lo mencionó en Pueblo Joven. Yo creo, que es importantísima esa labor para poder dar un paso hacia adelante. Mi apoyo va a estar a favor, muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien llevamos a votación entonces. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor, los señores regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García, Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Celia Ágreda y Silvia Bertolotti. Diez (10) votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Los señores regidores que voten en contra, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Vota en contra, la regidora: Yngrid Ramos".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado por mayoría. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votación unánime señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Gracias".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se le autorice hacer la entrega de los Módulos de Intervención Descentralizada (MID) a la Policía Nacional del Perú, construidos por el Gobierno Regional de Ica, dentro del Proyecto de Seguridad Ciudadana.

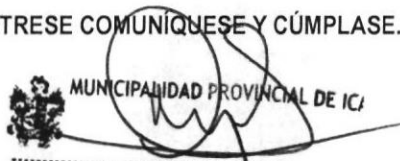
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, a hacer la entrega de los Módulos de Intervención Descentralizada (MID) considerados dentro del Convenio de Seguridad Ciudadana que comprende el Proyecto de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, conocido como C-5, proyecto de inversión en el contexto del convenio suscrito con el Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica, se encarguen de coordinar la entrega de los Módulos de Intervención Descentralizada (MID), considerados dentro del Convenio de Seguridad Ciudadana, que comprende el Proyecto de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, conocido como C-5.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Gobierno Regional de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores, y a la demás Gerencias y Subgerencias, de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE